FERNANDO CABALLERO OJEDA
Abogado

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO COMPRENDIDO: 23 de Abril al 22 de Mayo de 2026

A continuación, se detallan las actividades realizadas para el cumplimiento de las Obligaciones derivadas del contrato 0225 de 2026.

Obligación 1: Apoyar en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco de los procesos de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones, recursos de reposición y demás instrumentos de control, evaluación, manejo, control y seguimiento ambiental que se realicen de los diferentes sectores productivos.

Obligación 2: Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A.

Obligación 3: Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios.

Obligación 4: Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos.

Actividades desarrolladas a continuación:

1. Actividad desarrollada realización de carpetas de Resoluciones expedidos por la Subdirección Ambiental de la Corporación Autónoma Regional C.R.A.:
 - Resolución No. 0282 de 2026.
 - Resolución No. 0401 de 2026.
 - Resolución No. 0402 de 2026.
 - Resolución No. 0406 de 2026.
 - Resolución No. 0404 de 2026.
 - Resolución No. 0162 de 2026.
 - Resolución No. 0415 de 2026.
 - Resolución No. 0387 de 2026.
 - Resolución No. 0426 de 2026.
 - Resolución No. 0427 de 2026.

- Resolución No. 0428 de 2026.
- Resolución No 0424 de 2026.
- Resolución No. 0434 de 2026.
- Resolución No 0450 de 2026.
- Resolución No. 0435 de 2026.
- Resolución No. 0436 de 2026.
- Resolución No. 0437 de 2026.
- Resolución No. 0438 de 2026.
- Resolución No. 0444 de 2026.
- Resolución No. 0445 de 2026.
- Resolución No. 0440 de 2026.
- Resolución No. 0443 de 2026.
- Resolución No. 0411 de 2026.
- Resolución No. 0377 de 2026.
- Resolución No. 0477 de 2026.
- Resolución No. 0465 de 2026.
- Resolución No. 0467 de 2026.
- Resolución No. 0463 de 2026.
- Resolución No. 0486 de 2026.
- Resolución No. 0485 de 2026.
- Resolución No. 0492 de 2026.
- Resolución No. 0484 de 2026.

2 .Actividad desarrollada Notificación de Autos expedidos por la Subdirección Ambiental de la Corporación Regional Autónoma C.R.A.:

- Auto 0302 de 2026.
- Auto 0303 de 2026.
- Auto 0304 de 2026.
- Auto 0305 de 2026.
- Auto 0306 de 2026.

- Auto 0260 de 2026.
- Auto 0315 de 2026.
- Auto 0316 de 2026.
- Auto 0318 de 2026.
- Auto 0319 de 2026.
- Auto 0206 de 2026.
- Auto 0354 de 2026.
- Auto 0327 de 2026.
- Auto 0326 de 2026.
- Auto 0325 de 2026.
- Auto 0324 de 2026.
- Auto 0323 de 2026.

3. Actividad desarrollada Notificación de Autos expedidos por la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.:

 - Auto No. 1609 de 2025.
 - Auto No. 1929 de 2025.
 - Auto No. 1622 de 2025.
 - Auto No. 1625 de 2025.
 - Auto No. 1626 de 2025.
 - Auto No. 0606 de 2025.
 - Auto No. 0255 de 2026.
 - Auto No. 0265 de 2026.
 - Auto No. 0266 de 2026.
 - Auto No. 0267 de 2026.
 - Auto No. 0259 de 2026.
 - Auto No. 0269 de 2026.
 - Auto No. 0270 de 2026.
 - Auto No. 0256 de 2026.
 - Auto No. 0257 de 2026.
 - Auto No. 0261 de 2026.

4. Actividad desarrollada realización de carpetas de Autorizaciones de correos de usuarios en la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional C.R.A.:

 -Alimentos del Caribe S.A.S.

 -Avícola Nacional S.A.

 -Berhlan de Colombia S.A.S.

 -Friamaz.

 -Kriamos S.A.S.

 -Soluciones Ambientales y Portuarias (SAP) S.A.S.

 -Guadalupe IPS S.A.S.

 - KFC.

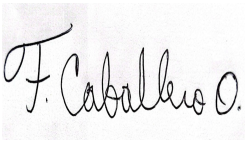
 -Empresa de Generación Juan Mina S.A.S. E.S.P.

 -Centralco LTDA

 - Equipo GD Ponedera 5

 -Multitrans S.A.S.

 - Automercantil del Caribe S.A.S.



FERNANDO EMILIO CABALLERO OJEDA
CC. 8.498.059
Dirección: Calle 5 # 4-65
Celular: 3004017378
Correo : ferna-ca1979@hotmail.com.